



Emisor: MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

RFC: MZA810501IG2

Domicilio Fiscal: Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21 SN Ciudad Deportiva Zihuatanejo De

Azueta Guerrero

C.P.: 40897

Lugar de Expedición: Zihuatanejo De Azueta, Guerrero

Regimen Fiscal: 603

Serie: 120380001202602588 Folio: 00002902

Serie del Certificado del emisor: 00001000000710720637

Folio Fiscal: 83a18938-9543-4559-bedb-66fe90561866

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000719545303

Fecha y hora de certificación: 2026-07-02T16:01:56

Fecha de Expedición : 2026-07-02 16:01:54

N1-ELIMINADO 1

Conceptos Facturados:

Clave Producto Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,996.61	\$1,996.61
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Protección Civil.	\$773.01	\$773.01
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Salud.	\$465.43	\$465.43
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Licencia de Ecología.	\$606.61	\$606.61
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Ecología.	\$550.42	\$550.42
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Desarrollo Urbano.	\$655.65	\$655.65
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,925.64	\$1,925.64
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,700.03	\$1,700.03
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,412.52	\$1,412.52
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Refrendo de Padrón Fiscal	\$1,310.13	\$1,310.13
Subtotal						\$11,396.05
I.V.A.						\$0.00
Descuento						\$9,896.05
Total						\$1,500.00

Mil quinientos pesos 00/100 M.N.

Observaciones: PAGO REFRENDO 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026 FOLIO 2655

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de Pago: 28

Método de Pago: PUE

Uso de CFDI: S01

Moneda: MXN

Efecto de Comprobante: Ingreso

Firma y Sello



Sello digital del CFDI

GA+ FVz4kcleEUDZpmvOAPaMIqSY2ngf7xJKB0DvMDVWud7vZptVl7isE25nRchyUywQrUE3xTlb7sCp8eum6qgwS96NalqktA+FjWQ7teDy8yLSx6Cu6jCpMb2hk6+Zgh73BDP3CrOGaMk8L7MsSsN+hxq1V0pH7qoGinn1XJh92UUGaZLWbCRRVivVcTgBiCUdMK8Chgs8dak6Pmpb5QZdx3quPEKtINA+T4TzjFm2flxwM6yWeflCqDYSk51ddSW9ZGNv8/xGDwMyMnqs00sEK3ypzUZp4sIBcZp12TnF2O07cUgr/Bv2Wob06XaFvFRuMXgn32A8emSF0uINQ==

Sello del SAT

l0wfcDxS9FZbXvrbHL83ifL7fsd9ZBUK/1Y4OS4pgHCSJdPpr2YWB2r9mrsPbLjyKRnjPlcwYhH4SC2BMXeelfaBwLnTO8PzG0Wdyk0uI+abu/KitCi1CPEMI+QUqhWwGvsVMn nT0EZeDoJw6DNxrX626Ev9/S6Y0Hggqw+7oKostAXbLniLD/mhY49sSE6+YJk8Q/Em9YdpJRubgVCuWxwVVDGT0emN85SweSkLpJalYBUJRdTCvJp3cUp5isLcpqPCBP4vMM m0TDck3/Y3udK4Y7U0yLExKkAzDGWpHlwPnlm3iktRHjOssplJFArJ1IdYbsF5Hycqzv/Bg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|83a18938-9543-4559-bedb-66fe90561866|2026-07-02T16:01:56|GA+ FVz4kcleEUDZpmvOAPaMIqSY2ngf7xJKB0DvMDVWud7vZptVl7isE25nRchyUywQrUE3xTlb7sCp8eum6qgwS96NalqktA+FjWQ7teDy8yLSx6Cu6jCpMb2hk6+Zgh73BDP3CrOGaMk8L7MsSsN+hxq1V0pH7qoGinn1XJh92UUGaZLWbCRRVivVcTgBiCUdMK8Chgs8dak6Pmpb5QZdx3quPEKtINA+T4TzjFm2flxwM6yWeflCqDYSk51ddSW9ZGNv8/xGDwMyMnqs00sEK3ypzUZp4sIBcZp12TnF2O07cUgr/Bv2Wob06XaFvFRuMXgn32A8emSF0uINQ==|00001000000719545303||

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Artículo 81, Fracción XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Nota Informativa: De conformidad con el artículo 81 fracción XXVII de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a la publicación del Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión se informa a la Ciudadanía que la publicación de la información relativa a dicho hipervínculo, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico de que se trate, según a lo previsto en el artículo 68 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 120 de esta Ley.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."